



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0029637/2014, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se conceda licencia sin goce de haberes al **Licenciado Fernando Aiziczon, Legajo 45.635**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra "Historia Argentina Contemporánea" de dicha Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, por cuanto el señor Profesor Fernando Aiziczon ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía, como investigador de CONICET;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al **Licenciado Fernando Aiziczon, Legajo 45.635**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de "Historia Argentina Contemporánea" de dicha Escuela, a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 15 de Febrero de 2015, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Decreto 3413/79, Cód. 139, cargo de mayor jerarquía. 2) El **Licenciado Fernando Aiziczon, Legajo 45.635** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°405/2014



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA